



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Resolución No. 378 – MAGAP**

**LCDA. MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBAN  
SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No. 269 MAGAP, de 14 de julio de 2011, la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica: para la "Adquisición de cuatro (4) ecógrafos veterinarios portátiles y (4) microscopios, que ayudarán en la implementación de unidades móviles de salud dentro del Programa Nacional de Cárnicos".

**Que**, con fecha 29 de julio de 2011, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-08-2011, correspondiente a la "Adquisición de cuatro (4) ecógrafos veterinarios portátiles y (4) microscopios, que ayudarán en la implementación de unidades móviles de salud dentro del Programa Nacional de Cárnicos".

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2719-M, de 29 de julio de 2011, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ing. Diego Vizcaíno Cabezas, Gerente del Programa nacional de Cárnicos, Dr. Antonio Vinicio Murillo Ríos, profesional afín a la contratación; y, el señor Juan Bernardo Ponce Cevallos, Funcionario de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, para asistir en calidad de miembros de la Comisión Técnica, quienes se encargarán de dirigir todas las etapas del proceso en la selección: Atención a las preguntas y respuestas en caso de existir; la realización de las aclaraciones, apertura y evaluación de las ofertas; convalidación, habilitación, negociación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso, de las ofertas presentadas en el proceso No. SIE-MAGAP-08-2011 para la: "Adquisición de cuatro (4) ecógrafos veterinarios portátiles y (4) microscopios, que ayudarán en la implementación de unidades móviles de salud dentro del Programa Nacional de Cárnicos".

**Que**, con fecha 05 de agosto de 2011, a las 14H01 se llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y la calificación de las ofertas para el proceso No. SIE-MAGAP-08-2011 para la: "Adquisición de cuatro (4) ecógrafos veterinarios portátiles y (4) microscopios, que ayudarán en la implementación de unidades móviles de salud dentro del Programa Nacional de Cárnicos"; concluyendo que la oferta No. 4 (INDUTECNICA

*Rece*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



870

INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA); oferta No. 5 (INEXAGRO CIA. LTDA), cumplen con los requisitos señalados en los pliegos; que la oferta No. 1 (GOLDHEALTHSA), oferta No. 2 (REPRECORP S. A.); oferta No. 3 (C.C. SOLUCIONES); oferta No. 6 (BIOSYSTEM S.A), son rechazadas por no cumplir las especificaciones técnicas establecidas por el MAGAP, de conformidad con los numerales 3.11.1 y 3.11.3 de las condiciones generales establecidas en los pliegos del proceso, por lo que dispone que se publique esta información en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y se proceda con la puja;

**Que**, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes ingresaron su oferta económica inicial en el Portal de Compras Publicas,

**Que**, con fecha 16 de agosto de 2011, desde las 10H30 hasta las 11H00, se realizó la puja del proceso No. SIE-MAGAP-08-2011 correspondiente a la: "Adquisición de cuatro (4) ecógrafos veterinarios portátiles y (4) microscopios, que ayudarán en la implementación de unidades móviles de salud dentro del Programa Nacional de Cárnicos", de la cual resultó ganadora la compañía oferente No. 4 (INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.);

**Que**, con fecha 16 de agosto de 2011, a las 11H01 la Comisión Técnica, suscribió el Acta de Informe de Resultados del Proceso No. SIE-MAGAP-08-2011 para la "Adquisición de cuatro (4) ecógrafos veterinarios portátiles y (4) microscopios, que ayudarán en la implementación de unidades móviles de salud dentro del Programa Nacional de Cárnicos", por medio de la cual resuelve que la Compañía Oferente No. 4 (INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.), ha ofertado el precio más bajo conforme el orden final de la puja electrónica por lo que recomienda la adjudicación a favor de INDUTECNICA CIA. LTDA, por el valor de USD. 65.499,50 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América 00/50).

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 6 numerales 1 y 17, Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; numeral 1, Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, Acuerdos Ministeriales Nos. 80 y 336 -MAGAP del 28 de febrero y 07 de septiembre de 2011;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-08-2011 para la "Adquisición de cuatro (4) ecógrafos veterinarios portátiles y (4) microscopios, que ayudarán en la implementación de unidades móviles de salud dentro del Programa Nacional de Cárnicos", a (INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.), por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por el valor de USD. 65.499,50 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América 00/50) más IVA; que se pagarán de la siguiente manera: El sesenta (60%) por ciento a la suscripción del contrato; y, el cuarenta (40%) por ciento restante, se cancelará contra entrega de los bienes a entera satisfacción del "MAGAP". El pago total se realizará contra Acta de Entrega- Recepción total definitiva de los bienes adquiridos; el plazo total para la ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución y la elaboración del contrato para la "Adquisición de cuatro (4) ecógrafos veterinarios portátiles y (4) microscopios, que ayudarán en la implementación de unidades móviles de salud dentro del Programa Nacional de Cárnicos".

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **28 SEP 2011**

  
LCDA. MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBAN  
SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

 MLG/ca/jj